

INFORME SECRETARIAL. – NI 252954089001 201900003 00 (C201900003)
Gachancipá, Cundinamarca, 4 de mayo de 2021. Ingreso al Despacho informando se solicita embargo de remanentes en el del proceso con radicado 252954089001 201800250 00 adelantado en este mismo despacho. Favor proveer,

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, como quiera que el aquí demandado es PEDRO ROMERO LUGO se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 3.028.596 conforme al auto que libra mandamiento ejecutivo obrante a folio 95 del primer cuaderno y el ejecutado en el proceso 201900250 es PEDRO JULIO ROMERO LUGO, es decir, se presenta una inconsistencia en los nombres, por lo anterior se requiere a la parte actora para que acredite la identificación del demandado, allegando los soportes correspondientes para ambos expedientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten Signature]
JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez